REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF Expediente: 11001-40-03-043-**2019-00171-**00

Se tiene en cuenta que la demandada fue notificada por aviso el 9 de agosto de 2021, y dentro del término conferido ninguna manifestación elevó, ni se opuso a la acción (fls.30 a 32).

Como quiera que se omitió inscribir la demanda en el folio respectivo al momento de admitirse (fl.23), por Secretaría ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Sur, para que la inscriba en la matrícula inmobiliaria número 50S-40238509.

Atendiendo la actuación surtida, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **25** del mes de **febrero** del año **2022,** para llevar a cabo la inspección judicial al predio pretendido en reivindicación.

Evacuada dicha diligencia se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Se abre a pruebas el sumario, decretando como tales las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

1. La documental traída al plenario con el valor probatorio que la ley le asigne.
2. Testimonios de JOSÉ HORACIO MOLINA SÁNCHEZ y SANDRA MILENA VELÁSQUEZ CLAVIJO.

   Se insta al apoderado judicial de la demandante para que procure la comparecencia de los testigos por cualquier medio eficaz.

3. Inspección Judicial, se decreta y parte actora deberá estar a la fecha programada. Por el momento no se advierte necesaria la designación de perito.

DE LA DEMANDADA

1. No solicitó pruebas

Se previene a las partes que, de forma anticipada a la data, la Secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para coordinar el traslado al inmueble.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17a067b293aea7eab37ecbfb1a67fff837579bbbd301c6a4405c021e32fbe77**
Documento generado en 15/12/2021 12:40:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica